

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 16 de diciembre de 2014

VISTO:

El Registro N° 13806, que contiene el Informe N°175-2014-CGRS-INEN del Presidente del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN de fecha 01 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN-, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

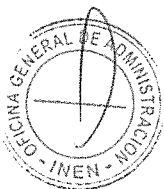
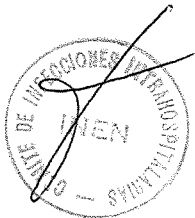
Que mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones –ROF- del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que mediante Ley N° 27314 del 21 de julio de 2000 se aprueba la Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N°1065, cuyo reglamento fue aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM del 24 de julio del 2004;

Que mediante Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA, del 27 de abril de 2010, se aprueba el “Plan Nacional de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo a nivel nacional 2010-2012”;

Que mediante Resolución Jefatural N° 172-2011-J/INEN se confirmó el Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que por Resolución Ministerial N°554-2012/MINSA del 3 de julio del 2012, se aprueba la Norma Técnica de Salud de “Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”;



Que mediante Resolución Jefatural N° 07-2014-J/INEN se realizó la reconfiguración del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que mediante Resolución Jefatural N° 116-2014-J/INEN, de fecha 28 de marzo de 2014, se aprobó el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas año 2014";

Que mediante Resolución Jefatural N° 266-2014-J/INEN se reformuló el "Comité de Gestión de Residuos Sólidos" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que en atención a lo solicitado a través del documento de visto, y tomando en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario reconfigurar el citado Comité;

Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Oficina General de Administración, del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 266-2014-J/INEN, de fecha 17 de julio de 2014, en los términos siguientes:

"ARTICULO PRIMERO.- REFORMULAR el "Comité de Gestión de Residuos Sólidos" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M.C. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León

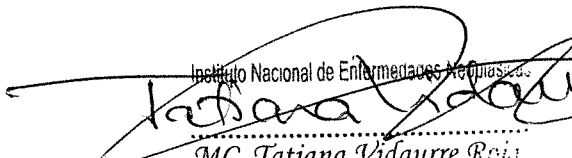
MIEMBROS:

Lic. Karol Moroslava Villavicencio Gonzales
Ing. Ricardo John Palomares Orihuela
Econ. Silva Zelmira Cosme Mendoza
MC. Juan Velarde Marca
Ing. Efrain Caldas Villasante

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar su publicación en el portal Web Institucionales de la Oficina Ejecutiva de comunicaciones de la Secretaría General del INEN.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

